

PÚBLICO

**Índice AI: AMR 51/123/2005
9 de agosto de 2005**

AU 208/05 Preso de conciencia

**ESTADOS UNIDOS
estadounidense**

Kevin Benderman, 40 años, sargento del ejército

El 28 de julio, el sargento Kevin Benderman fue condenado a cumplir 15 meses de prisión por un consejo de guerra estadounidense, después de negarse a realizar un segundo periodo de servicio para el ejército de Estados Unidos en Irak. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, encarcelado únicamente por su objeción de conciencia a la guerra de Irak.

Kevin Benderman es mecánico del ejército estadounidense desde hace diez años. Sirvió en Irak de marzo a septiembre de 2003, pero se negó a que lo enviaran allí por segunda vez alegando tener objeciones morales y religiosas a la guerra en Irak a partir de la experiencia vivida como soldado en aquel país.

En su solicitud de la condición de objetor de conciencia, presentada el 28 de diciembre de 2004, Kevin Benderman explicaba que sus estudios religiosos sobre la Biblia y el Corán, junto a la experiencia vivida, le habían llevado a tener objeciones a la guerra. Así describía el panorama de destrucción que presenció en el trayecto de su unidad hacia su destino:

Casas bombardeadas, gente viviendo en chozas de barro y bebiendo agua de los charcos. No pude dejar de fijarme en una niña pequeña junto a la carretera con su madre; tenía el brazo quemado hasta el hombro y gritaba de dolor. Era consciente de las fosas comunes repartidas por toda la zona en la que estábamos, llenas de cadáveres de mujeres, niños y hombres, todos muertos por culpa de la guerra, quizá no de nuestra guerra, pero de la guerra...

Las autoridades militares rechazaron la solicitud de Kevin Benderman para ser declarado objetor de conciencia el 27 de abril de 2005. Amnistía Internacional considera auténtica y veraz su objeción a la guerra de Irak. Además, la organización cree que tomó medidas razonables para obtener la exención de sus obligaciones militares presentando dicha solicitud.

Kevin Benderman fue declarado culpable de ausentarse de los desplazamientos de su brigada en aplicación del artículo 87 del Código Normalizado de Justicia Militar. Además, será degradado de rango y dado de baja con deshonor. Sus abogados han recurrido contra la sentencia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional considera objetor de conciencia a todo aquel que, por motivos de conciencia o convicciones profundas, se niega a servir en las fuerzas armadas y a participar de cualquier otra forma, directa o indirecta, en guerras o conflictos armados. Esto puede incluir negarse a participar en una guerra por estar en desacuerdo con la manera en que se lleva a cabo, aunque uno no se oponga a la participación en cualquier guerra.

Es más, Amnistía Internacional considera que alguien es preso de conciencia cuando ha sido detenido o encarcelado solamente por haberle sido negado su derecho a presentar una solicitud de objeción o a realizar un verdadero servicio alternativo civil, o por haberle sido denegada dicha solicitud. También serían presos de conciencia aquellos que han sido encarcelados por abandonar las fuerzas armadas sin

permiso por motivos de conciencia, siempre que hayan adoptado medidas razonables para obtener la exención de sus obligaciones militares.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma:

- explicando que Amnistía Internacional considera que Kevin Benderman es un preso de conciencia, privado de libertad exclusivamente por su objeción de conciencia a la guerra de Irak;
- solicitando su excarcelación inmediata e incondicional.

LLAMAMIENTOS A:

Secretary of the Army Dr. Francis J. Harvey
101 Army Pentagon
Washington, DC 20301-0101, Estados Unidos

Fax + 1 703 693 5735

Tratamiento: Dear Secretary / Señor Secretario

Col John Kidd
Ft Stewart Garrison Commander
42 Wayne Place Ste 204
Ft. Stewart, GA 31314, Estados Unidos

Correo-E: kidd.john@stewart.army.mil

Fax: + 1 912 767 4951

Tratamiento: Dear Colonel / Coronel Kidd

COPIAS A:

George W. Bush
The President
The White House
Office of the President
1600 Pennsylvania Avenue NW
Washington DC 20500, Estados Unidos

Fax: + 1 202 456 2461

Correo-E: president@whitehouse.gov

The Honorable Donald H. Rumsfeld
Secretary of Defense
1000 Defense Pentagon
Washington DC 20301, Estados Unidos

Fax: + 1 703 697 8339

Correo-E (vía): <http://www.defenselink.mil/faq/comment.html>

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de septiembre de 2005.